



Plan Financiero para los años 2012–2015

- La Conferencia aprobó el Plan Financiero de la UIT para los años 2012–2015, abarcando dos periodos presupuestarios bienales. Las principales fuentes de ingresos de la UIT son las contribuciones de sus Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados, realizadas bajo un sistema de libre elección.

Como en todas las Conferencias de Plenipotenciarios, una de las tareas fundamentales de la Conferencia de Guadalajara fue la aprobación del Plan Financiero de la UIT para los próximos cuatro años. No obstante, antes de poder finalizar y equilibrar un Plan Financiero con una previsión realista de ingresos, la Conferencia debe establecer el valor en francos suizos de la unidad contributiva de los Estados Miembros.

El 5 de octubre de 2010 la Conferencia estableció el límite superior definitivo de la cantidad de la unidad contributiva en 318.000 CHF para el periodo 2012–2015. Se invitó a los Estados Miembros a notificar a la UIT a más tardar el 13 de octubre su decisión respecto su clase de contribución sobre la base de una escala revisada (MOD número 468 del Convenio).

Algunos Estados Miembros anunciaron una reducción de sus contribuciones.

De acuerdo con el número de unidades contributivas de los Estados Miembros y de los Miembros de Sector así como del número de Asociados en el momento de la celebración de la Conferencia, la previsión de ingresos para el periodo 2012–2015 es de 632.007.000 CHF. Dicha cifra se corresponde con un déficit de 23,2 millones CHF o el 3,5% en comparación con los presupuestos de 2008–2009 y 2010–2011.

El Plan Financiero, que refleja este déficit, está integrado como Anexo 1 a la Decisión 5 (Rev. Guadalajara) sobre “Ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2012–2015”. Habida cuenta de la imprevista reducción de los ingresos a consecuencia de la caída en las clases de contribución de los Estados Miembros y Miembros de Sector, se encargó al Consejo autorizar una detracción única de la Cuenta de Provisión (manteniendo el nivel de esta Cuenta de Provisión por encima de 6%, de los gastos anuales totales) con el objetivo de minimizar la repercusión sobre la dotación de personal en



los presupuestos bienales de la UIT para 2012–2013 y 2014–2015.

El Consejo evaluará en cada periodo presupuestario los cambios que se hayan producido en cuanto a:

- ▶ las escalas de sueldos, las contribuciones para pensiones y subsidios, incluidos los ajustes por lugar de destino, establecidos por el régimen común de las Naciones Unidas y aplicables al personal empleado por la Unión;
- ▶ el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de EE.UU. en la medida en que dicho tipo afecte a los costes del personal al que se aplican las escalas de las Naciones Unidas;
- ▶ el poder adquisitivo del franco suizo con respecto a las partidas de gastos distintas de las de personal.

La Decisión 5 revisada encarga al Secretario General que, con la asistencia del Comité de Coordinación (funcionarios electos de la UIT) “elabore y lleve a la práctica un programa de incremento de ingresos y de eficiencias y reducciones de costes en todas las actividades de la UIT para garantizar un presupuesto equilibrado”. Encarga al Consejo que tome en consideración los efectos de cualquier programa de reducción de costes en el personal de la Unión, incluida la aplicación de un mecanismo de separación de servicio y jubilación voluntaria, “siempre y cuando éste pueda financiarse con cargo a ahorros presupuestarios o mediante una detracción de la Cuenta de Provisión”.

La Decisión revisada también enumera una serie de “medidas destinadas a reducir gastos”, y en particular requiere a la UIT que:

- ▶ elimine posibles duplicaciones;
- ▶ centralice tareas financieras y administrativas;
- ▶ coordine y armonice seminarios y talleres organizados por la Secretaría General o los tres Sectores, a fin de evitar la duplicación de los temas de estudio y que la Secretaría participe lo más eficazmente posible;
- ▶ se coordine con organizaciones regionales a fin de compartir los recursos disponibles y minimizar los costes de participación en talleres, seminarios, y reuniones preparatorias para conferencias mundiales;
- ▶ consiga ahorros mediante la reducción de efectivos, la redistribución del personal y la revisión y posible reducción de grados de los puestos vacantes;
- ▶ realice actividades nuevas o adicionales redistribuyendo el personal.

En lo que respecta a los nuevos programas y los programas con repercusiones adicionales en los recursos financieros, habrá que presentar “declaraciones de efecto de valor añadido” para justificar la diferencia entre los programas propuestos y los programas en vigor y/o similares, a fin de evitar las repeticiones y duplicaciones. ■